



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN DE JEFATURA N° 010-070-00000139-2025

Cajamarca, 26 de agosto del 2025

VISTO: El Informe N° 061-014-00000158-2025 expedido por el Responsable de la Unidad de Recursos Humanos y antecedentes, y;

CONSIDERANDO:

Que, según la Ordenanza Municipal N° 842-CMPC, el Servicio de Administración Tributaria de Cajamarca - SAT -Cajamarca, es una instancia desconcentrada de la Municipalidad Provincia de Cajamarca bajo la calificación organizacional de órgano descentrado especial, y cuenta con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestal y financiera en los asuntos de su competencia, ejerciendo transitoriamente las funciones establecidas en las Ordenanzas Municipales N°s 813 y 814-CMPC, de conformidad con lo dispuesto en el artículo cuarto de la primera norma legal.

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 7° de la Ordenanza Municipal N° 814-CMPC y en el artículo 7° del Reglamento de Organización y Funciones – en adelante ROF – del SAT Cajamarca aprobado por Ordenanza Municipal N° 813-CMPC, por Resolución de Alcaldía N° 038-2023-A-MPC del 01 de enero del 2023, se designó, a partir del 01 de enero del 2023, al Abogado Cristian Paul Pajares Rabanal en el cargo de confianza de Jefe del SAT Cajamarca.

Que, con la Ordenanza Municipal N° 813-CMPC se aprobó el ROF del SAT Cajamarca, donde establece su estructura orgánica y las funciones de los órganos y/o unidades orgánicas que lo conforman, en cuanto al órgano de la Gerencia de Operaciones está cargo de un Gerente que debe ser un profesional designado mediante Resolución Jefatural y constituye un cargo de confianza, o sea, de libre designación y remoción según el artículo 4° de la Ley N° 28175, el cual en el SAT Cajamarca se encuentra vacante.

Que, la Unidad de Recursos Humanos con el informe del visto informa que, de la revisión y evaluación del currículum vitae descriptivo y documentos sustentarios del Abogado Edwin Marcelo Vásquez Chávez, profesional propuesto para el referido cargo, ha verificado que cumple con el perfil y con los requisitos relacionados a la formación académica, experiencia general y específica para ocupar el mencionado cargo de confianza, previstos en la Ley N° 31419 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM y normas modificatorias; por lo que, corresponde emitir la presente resolución de designación.

Con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Recursos Humanos.

Estando a lo expuesto y conforme a las facultades y atribuciones conferidas en las Ordenanzas Municipales N° s 813 y 814-CMPC.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR, a partir del 29 de agosto del 2025, al Abogado **EDWIN MARCELO VASQUEZ CHAVEZ**, en el cargo de confianza de **GERENTE DE OPERACIONES DEL SAT CAJAMARCA**, bajo el régimen laboral privado regulado por el Decreto Legislativo N° 728, en la modalidad de confianza, debiendo desempeñar dicho cargo con las atribuciones, obligaciones y responsabilidades que amerite.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que, la Unidad de Recursos Humanos y la Gerencia de Administración adopten las acciones que resulten necesarias para la suscripción del contrato correspondiente, de acuerdo a la normativa aplicable.

ARTICULO TERCERO: DISPONGO la notificación de la presente resolución, al profesional designado, a la Unidad de Recursos Humanos, así como a los órganos y unidades competentes del SAT Cajamarca, para los fines de ley, y **ENCARGAR** a la Oficina de Informática, publique la presente Resolución en el portal institucional del SAT Cajamarca.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN
TRIBUTARIA DE CAJAMARCA
SAT
Abog. Cristian Paul Pajares Rabanal
JEFE DEL SAT CAJAMARCA